



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO Nº 00115

LITUECHE, 20 de enero de 2026.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, es deber de la Municipalidad y Carabineros de Chile mantener el ordenamiento del tránsito vehicular, la seguridad vial y el retiro de vehículos abandonados o en infracción de ley en la comuna, tareas que requieren de equipamiento especializado no disponible actualmente en la flota municipal.
- Que, el director de Administración y Finanzas ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53 del presupuesto del año 2026.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del del Contrato Suministro Arriendo Grúa año 2026.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº197/2025 de la sesión ordinaria Nº38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio Nº2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio Nº 2086 de fecha 9 de diciembre del 2024, que delega subrogancia. El decreto Alcaldicio Nº 2085 de fecha 09 de diciembre que delega firma "Por Orden del sr alcalde" a administradora municipal.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las "Bases Administrativas Contrato Suministro Arriendo Grúa año 2026".
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - Secplac
  - Director Desarrollo Comunitario
  - Director de Seguridad Pública
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**

  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaría Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administradora Municipal**

  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/RVO/ngl

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública





## BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO GRÚA AÑO 2026

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

<b>Nombre de la Licitación</b>	<b>CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO GRÚA AÑO 2026</b>
<b>Descripción</b>	Se requiere contratar camión grúa con su respectivo conductor para remolcar vehículos a corrales municipales a través de llamado de seguridad pública y/o carabineros según corresponda
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Cardenal Caro 796
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Del Libertador Bernardo O'Higgins

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de Publicación</b>	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para realizar consultas sobre la licitación</b>	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para publicar respuestas a las consultas</b>	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones.</p>
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p> <p>El oferente debe mantener los valores durante la vigencia del contrato de suministro.</p> <p>Se podrá hacer uso de foro inverso.</p> <p>En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes</p> <p>Formato N° 3 Plazo Entrega</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p>

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización
<b>Persona Jurídica</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	<b>CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA AÑO 2026</b>	
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 10.000.000.- con impuesto incluido. (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Fondos Municipales Presupuesto 2026	
<b>Requerimientos Técnicos</b>	<b>Tipo Maquinaria</b>	
	Camión grúa mínimo 4 toneladas	



## 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024.</p>																								
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p><b>MATERIA ALTO IMPACTO SOCIAL: 25%</b></p> <table border="1" data-bbox="435 712 1338 1031"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">DESARROLLO LOCAL</td> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> <td rowspan="4">25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Región</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Proveedor otras Regiones</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PLAZO ENTREGA: 40%</b></p> <table border="1" data-bbox="443 1116 1346 1273"> <thead> <tr> <th>Plazos</th> <th>PORCENTAJE 40 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmediata</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>1-3 días</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>4-5 días</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>+ 5 días</td> <td>00</td> </tr> </tbody> </table> <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p><b>CRITERIO ECONÓMICO = 35%</b></p> <p>Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta } X</math>.</p> <p>El oferente debe considerar el valor que en cada caso se requiere para cada maquinaria, según anexo N° 1.</p>	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	DESARROLLO LOCAL	Proveedor de la Comuna	100	25%	Proveedor de la Provincia	60	Proveedor de la Región	35	Proveedor otras Regiones	10	Plazos	PORCENTAJE 40 %	Inmediata	20	1-3 días	12	4-5 días	06	+ 5 días	00
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																						
DESARROLLO LOCAL	Proveedor de la Comuna	100	25%																						
	Proveedor de la Provincia	60																							
	Proveedor de la Región	35																							
	Proveedor otras Regiones	10																							
Plazos	PORCENTAJE 40 %																								
Inmediata	20																								
1-3 días	12																								
4-5 días	06																								
+ 5 días	00																								
<b>Contenido de las ofertas</b>	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>																								
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p><b>Subsanación de errores u omisiones formales</b></p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema</p>																								



	durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO ENTREGA,</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio DESARROLLO LOCAL</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024.
<b>Vigencia del Contrato</b>	Hasta el 31 de Diciembre 2026.





<b>Condiciones de Prorroga</b>	El contrato de suministro podrá ser prorrogado de acuerdo al Art 42, N° 3, Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas, estableciéndose que en ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder independiente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al 30% del monto originalmente convenido entre el proveedor y la Municipalidad, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria Art.129 Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas.
<b>Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	<p>El Servicio se deberá entregar en la zona urbana/ rural de la Comuna y en el territorio nacional.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo del traslado de la maquinaria para llegar a la comuna de Litueche, como de combustible, peajes, estacionamientos, carga, descargay cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado y/o trabajo al realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente del operador y/o conductor, o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p> <p>Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>El Proveedor deberá disponer de la señaléticas, banderero, elementos de seguridad y tomar los resguardos que sean necesarios para no entorpecer el tránsitopeatonal y de vehiculos cuando ejecute los servicios contratados.</p> <p>Cada vez que se requiera el servicio se emitirá la orden de compra correspondiente.</p>
<b>Del Pago</b>	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>1.- Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico <a href="mailto:mercadopublico@litueche.cl">mercadopublico@litueche.cl</a>. O <a href="mailto:alejandro.caceres@litueche.cl">alejandro.caceres@litueche.cl</a></p> <p>2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección que requiera el servicio</p> <p>3.- Orden de compra aceptada.</p>
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>Factoring</b>	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo <a href="mailto:mercadopublico@litueche.cl">mercadopublico@litueche.cl</a> . O <a href="mailto:alejandro.caceres@litueche.cl">alejandro.caceres@litueche.cl</a> . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
<b>Término anticipado del contrato</b>	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <p>1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</p> <p>2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p>





	<p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
<p><b>Efectos derivados de incumplimientos del proveedor</b></p>	<p><b>Multas</b></p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 15% del valor total del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p><b>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento en los plazos de entrega.</li> </ul> <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso en la entrega de los productos.</p> <p>1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
<p><b>Pacto de Integridad</b></p>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación</p>





que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**Alcalde**

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

Litueche, Enero 2026.



7  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
Dirección de Seguridad pública



**Litueche**  
crecemos juntos

**ANEXO N°1  
OFERTA ECONOMICA**

<b>ADQUISICIÓN:</b>	<b>CONTRATO DE SUMINISTROS ARRIENDO GRÚA AÑO 2026</b>
<b>LICITACIÓN I.D.</b>	
<b>RAZON SOCIAL O NOMBRE NATURAL:</b>	
<b>R.U.T. OFERENTE:</b>	
<b>NUMERO TELEFONICO:</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	

En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de suministro.

---

**FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Litueche, Enero de 2026



I. Municipalidad de Litueche  
Dirección de Seguridad pública



**Litueche**  
*crecemos juntos*

## ANEXO N°2

### ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO GRÚA AÑO 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

#### **DECLARO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas. formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2026



I. Municipalidad de Litueche  
Dirección de Seguridad pública



**Litueche**  
*crecemos juntos*

**FORMATO N°3  
PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO GRÚA AÑO 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

Mediante la presente, yo, \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_

Declaro que el plazo de entrega de los productos de la Municipalidad de Litueche es de \_\_\_\_\_ días corridos ( \_\_\_\_\_ ) en palabras.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2026